



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
084/2018 REFERIDA A: **APRUEBA LA**
CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL
CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2018-2019

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Handwritten Signature]
Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
GESTIÓN 2018-2019



Nº 084/2018

VISTOS

La obligación de conformar las comisiones del Concejo Municipal por cumplimiento a la duración de los mismos.

CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 12, 34 y 35 del Reglamento General del Concejo Municipal, es responsabilidad y atribución Legal del Concejo Municipal de Llallagua efectuar la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales respectivamente para el desarrollo de actividades durante la gestión 2018 - 2019, para que estas cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y demás disposiciones legales en actual vigencia.

QUE: Por decisión del Pleno del Ente Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2018, la Directiva del Concejo en cumplimiento al Orden del Día aprobado se dispuso conformar y elegir a los miembros de las diferentes Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, los mismos que deben estar conformados por dos Concejales, un Presidente (a) y un (a) Secretario (a).

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en virtud a las facultades que le otorga la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y otras disposiciones en actual vigencia.

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: **APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA GESTIÓN 2018 - 2019**, los cuales fueron nominados por votación nominal, previo consenso de las Mayorías y Minorías, los resultados dieron lugar a la conformación según el siguiente detalle:

A LA HOJA Nº 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº 2
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 084/2018
Aprueba la Conformación de Comisiones
del Concejo Municipal Gestión 2018- 2019

Nº	COMISIONES PERMANENTES	PRESIDENTES	SECRETARIAS
1	Comisión Económica	Sofía Palenque Villegas	René Boris Viscarra Cruz
2	Desarrollo Institucional	Adalid Jorge Aguilar	Maribel Inca Coyo
3	Desarrollo Humano Sostenible	René Boris Viscarra Cruz	Ana María Castillo Nearette
4	Desarrollo Territorial	Ana María Castillo Nearette	Sofía Palenque Villegas
5	Medio Ambiente	Maribel Inca Coyo	Javiera Miriam Aguado Flores
6	Infraestructura	Javiera Miriam Aguado Flores	Adalid Jorge Aguilar

Nº	COMISIONES ESPECIALES	PRESIDENTES	SECRETARIAS
1	Transporte	Javiera Miriam Aguado Flores	René Boris Viscarra Cruz
2	Reordenamiento Comercial	Maribel Inca Coyo	Ana María Castillo Nearette
3	E.P.S.A.	Adalid Jorge Aguilar	Sofía Palenque Villegas
4	Mancomunidad de Municipios	René Boris Viscarra Cruz	Javiera Miriam Aguado Flores
5	Seguridad Ciudadana	Sofía Palenque Villegas	Maribel Inca Coyo
6	Cartas Oraánicas	Ana María Castillo Nearette	Adalid Jorge Aguilar

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, el Pleno del Concejo municipal, el Ejecutivo Municipal, Secretarías Municipales, las Instituciones, Funcionarios Municipales, Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Seis Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Fernando Tomazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Ana María Castillo Nearette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Cc/Arch.
Eugenia H.S.